

DECRETO ALCALDICIO - Nº 00307

Casablanca, 26 ENE. 2011

VISTO :

- 1.- Que el municipio cuenta con funcionarios que laboran en establecimientos reconocidos como rurales por el Ministerio de Salud y calificados como establecimientos de desempeño difícil.
- 2.- Lo Informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el artículo 28º de la Ley Nº19.378.
- 4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6, 12 y 65 del Ley Nº18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO :

- I.- Otorgase a los siguientes funcionarios de la dotación de Salud de este Municipio que desempeñan las funciones que señalan una Asignación de Desempeño Difícil, correspondiente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria municipal correspondiente a su nivel y categoría funcionaria en relación con su jornada de trabajo.

Enfermera
Psicóloga
Matrona
Técnico Paramédico Lagunillas
Técnico Paramédico Los Maitenes
Técnico Paramédico Las Dichas
Técnico Paramédico Quintay
Técnico Paramédico Volante
Técnico Paramédico Dental
Auxiliar de Servicios Lagunillas
Auxiliar de Servicios Los Maitenes
Auxiliar de Servicios Las Dichas
Auxiliar de Servicios Quintay

- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Item 01 Asignación 001; y al que corresponda al Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 001 del presupuesto del Salud Municipal Vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



Luis Pacheco Silva
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mujica Pizarro
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y adquisiciones Salud
Remuneraciones
Jurídico